



misma vajo la Presidencia del Sr. D. Jines Chico de Guzman  
Alcalde prim. en las Salas Consistoriales, local  
destinado con anterioridad p.<sup>o</sup> la celebracion del  
juicio abierto, y nombram.<sup>to</sup> de Medico, con el oportuno van-  
do que al efecto fue publicado y fijado, en virtud del orden  
de la Ex.<sup>ma</sup>. Diputacion Prov.<sup>l</sup> desta. ouca del que sigue. En  
su consecuencia, y llegada la ora de las diez de esta mañana,  
designada p.<sup>o</sup> esta escrupulosa y sagrada dilig.<sup>o</sup>, concurre-  
ron infinidad de personas y sujetos de la mayor categoria  
y arraigo de esta Poblacion, a quienes se les entendi de la  
citada orden, con el objeto de explorar la voluntad de los  
concurrentes, o si podia entre el gran numero de los indivi-  
duos haver alguno que estubiese en divergencia con los  
demas, resultando hallarse unanimem.<sup>te</sup> conformes, gusto-  
ros y en un todo complacidos, en que a D. Juan Lopez  
Medico Titular, con tinuase disfrutando como hasta aqui  
los cuatrocientos ducados que esta Municipalidad, se  
designo en otra epoca por asignacion p.<sup>o</sup> la asistencia  
de pobres, sin que contra esto hubiese la menor recla-  
macion: En este concepto, y conformandose esta Corporacion  
con la voluntad de este vecindario, p.<sup>o</sup> llenar el objeto que  
previene la Superioridad, se ponga en la superior concien.<sup>ta</sup>  
con insercion literal de esta dilig.<sup>o</sup>, que firmen sus Sres.,  
de q. yo el dia doce

Jines Chico  
de Guzman

Martin Gillet  
Abil

